

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1765,

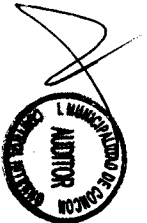
TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación N°81 de fecha 26.03.2019 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°322/2019 de fecha 01 de julio del 2019 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad N° 22.667.831-K a nombre de Guido Stip Rossell Melgar. Contrato de Arrendamiento de fecha 24.01.2019. Adendum de Contrato de Arriendo de fecha 28.06.2019. Resolución Exenta N°1905231484 de fecha 26.06.2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 01.02.2019 del SII. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 26.03.2019 del SII. Modificación y Actualización de Información de fecha 26.03.2019 del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de propiedad. Formularios 29 de febrero a mayo del 2019 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12/12/2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE:	GUIDO STIP ROSSELL MELGAR.
R.U.T.:	[REDACTED]
DIRECCIÓN:	MAROTO N°833, CONCÓN.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS.
ROL:	3221-2 (SIN ALCOHOL)
	1ER. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.517.-
PROPAGANDA 1.375 MT. 2 L	\$20.226.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$67.485.-




El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisoria

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/OAS/sgm.-
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado